

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a un día del mes de septiembre del dos mil veinte, siendo las diez horas, previa convocatoria se reúne en la sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Sra. Tec. Jenny Fiallo Llangari, Sra. Ab. Justa Lucía Freire Bajaña. Sr. Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Jorge Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe, Director de Gestión de Obras Públicas, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, a continuación se pasa a conocer el orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Informe del señor Alcalde, respecto a la aprobación otorgada por el Banco de Desarrollo al Proyecto de "Construcción del Sistema de Agua Potable de la zona urbana del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, provincia del Guayas" **SEGUNDO:** Intervención del Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe, Director de Gestión e Obras Públicas **TERCERO:** Participación de la Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera. **CUARTO:** Aprobación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el Proyecto "Construcción del sistema de agua potable de la zona urbana del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, provincia del Guayas", por la suma de USD. 2.182.835,97, en el plazo de (quince) 15 años. **QUINTO:** Asumir la obligación presupuestaria para el servicio del crédito, de la contraparte y del IVA (impuesto al valor agregado), con las partidas presupuestarias correspondientes. **SEXTO:** Autorizar al Alcalde para suscribir el Contrato de financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Banco Central del Ecuador, así como la solicitud de reestructuración o suspensión de la pignoración de rentas y el diferimiento de las obligaciones crediticias, cuando corresponda. **SEPTIMO:** Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña mantiene registradas en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda. Así mismo, autorizar el comprometimiento de dicha cuenta en caso de incumplimiento de la "Etapa de funcionalidad".

De inmediato se pasa a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día que es: **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE, RESPECTO A LA APROBACIÓN OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA**

URBANA DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS". Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que el 5 de marzo del 2013 el GAD Municipal presenta los Términos de referencia de los Estudios de Factibilidad y diseños para la construcción de la Planta de tratamiento de agua potable, que tuvo una insistencia por parte del señor Alcalde del anterior administración, el 11 de marzo del 2013, el 8 de julio del 2013, el 01 de agosto del 2013 la subsecretaria de servicio de agua y Saneamiento, aprueba de manera parcial los mencionados Estudios de referencia, y el 12 de febrero del 2015 se da la aprobación de la tercera revisión de los Términos de Referencia de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. A partir de esa fecha 12 de febrero del 2015, la administración anterior, presenta el 24 de marzo del 2015, la solicitud de crédito, para realizar la Consultoría de dicha obra, cuya aprobación por parte del Banco de Desarrollo se la consigue el 23 de julio del 2015, fecha en que el Banco de Desarrollo, aprueba el crédito por la cantidad de \$ 95.037,16, de los cuales era un bono no reembolsable por la cantidad de \$ 38.014,86. El 26 de septiembre del 2016, se presenta el Proyecto de Evaluación, Diagnostico y Diseño Definitivo del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la cual se solicita el otorgamiento de la Viabilidad Técnica de ese Proyecto, a partir de allí existieron un sinnúmero de observaciones por parte de la Sub secretaria de agua, que de a poco ha sido completado por la administración anterior, observaciones que tiene fecha 5 de diciembre del 2016, 6 de abril del 2017, 9 de junio del 2017, 20 de junio del 2017, 25 de septiembre del 2017, 10 y 18 de diciembre del 2017, 5 de enero del 2019, 25 de febrero del 2019, 14 de marzo del 2019, 22 y 26 de marzo del 2019.

La presente administración se posesiono el 15 de mayo del 2019, donde a partir de aquella fecha como compromiso por parte del señor alcalde ha sido el objetivo principal el de mejorar la dotación de agua potable principalmente a la cabecera cantonal de Marcelino Maridueña, porque como es de conocimiento de todos las ciudades que se ven más afectadas por la mala calidad de agua son las ciudadelas Brasilia y Samanes, en razón de que dichas ciudadelas son abastecidas del pozo profundo que se encuentra a lado del campo de aviación de propiedad del Ingenio San Carlos y que cuyo pozo actualmente pertenece a SODERAL, como es de conocimiento de todos ustedes, la ciudadanía diariamente por las redes sociales hacen observaciones por la mala calidad de agua que ellos reciben en dicha ciudadelas, lo que no ha sido contestada por parte de la Municipalidad porque nos encontrábamos trabajando para la obtención primeramente del crédito y en segundo lugar la aprobación del Proyecto, lo mismo ocurre con los moradores de la ciudadela Los Parques, que el agua sale con mucha arena, en estudios realizados en el año 2018 por la administración anterior se determinó que ese pozo padece de una deficiencia bastante severa y a criterio de los técnicos del GAD Municipal, determinaron que era muy oneroso darle mantenimiento por la succión de arena que se registra en ese pozo y que perjudica a los habitantes de la ciudadela Los Parques II, este fue otro antecedente que sirvió para seguir ejecutando todas las gestiones necesarias para conseguir la aprobación del crédito y en segundo lugar la aprobación del proyecto. Cuando iniciamos la administración el Banco de Desarrollo nos notificó que teníamos cero cupo de endeudamiento, no podíamos ejecutar ninguna obra a través de crédito del Banco de Desarrollo, en razón de que nuestra institución no era sujeto de crédito, es por eso que se ejecuto un trabajo con el área técnica de la Dirección Financiera, con el objetivo de mejorar esa situación; en

primera instancia conseguimos un cupo de crédito por UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES, lo que no alcanzaba para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, para la zona urbana, razón por la cual se hicieron las gestiones necesarias para que el GAD municipal se vea beneficiado de un bono no reembolsable en razón de que la obra que teníamos planificada y que consta en el Plan de trabajo y en el Plan de Ordenamiento Territorial de la institución, es necesaria para el cantón y que cumplía con todos los requisitos para que el Estado nos conceda un bono No reembolsable, sin embargo a partir del 16 de marzo del 2020 como ustedes conocen, se inicio la pandemia, se declaró el estado de emergencia, el Gobierno como es de conocimiento público no cuenta con los recursos necesarios, a tal punto de que a nuestra institución nos está adeudando el 51% del mes de mayo y Junio y la totalidad del mes de julio y agosto si sumamos estos porcentajes, nos están adeudando tres meses de asignaciones mensuales, lo que supera los 700.000 dólares.

Después de haber sido notificado que nuestro cupo de endeudamiento era de Un millón novecientos mil dólares, seguimos trabajando a fin de seguir mejorando el cupo, en la época más crítica de la pandemia el GAD municipal no gasto demasiado recursos, con el objetivo de que no se comprometa ese cupo de endeudamiento que teníamos sino que más bien que se mejore, a tal punto que de los tres meses que dio de gracia el Banco de Desarrollo para el pago de la deuda que tenemos en dicha institución y que no fueron cancelados, no han sido todavía utilizados; en una próxima sesión de concejo, luego de que el Banco de Desarrollo autorice que esos valores pueden ser utilizados en obra pública, se los hare a conocer.

Luego de haber obtenido el mejoramiento realizado por la Directora Financiera se pudo obtener un crédito que supera los \$ 3.600.000, para 15 años. Una vez que ya teníamos el cupo necesario, para poder solicitar el crédito para el proyecto vamos a necesitar la aprobación del crédito y la posterior aprobación del proyecto, se continuaron con cada una de las gestiones de manera personal en el Banco de Desarrollo, y logramos que en primera instancia se apruebe el crédito, y en segunda instancia se apruebe el Proyecto para la ejecución de la Planta de Tratamiento de agua, la ultima notificación respecto a la aprobación del Proyecto, fue notificado el día jueves 27 de agosto del 2020, en horas de la tarde, a pesar de que ya teníamos conocimiento de manera extra oficial de que ya estaba aprobado el Proyecto, no podíamos iniciar ninguna gestión, mientras no se notifique de manera oficial, es por eso que el día viernes se convocó a esta sesión con el propósito de cumplir y presentar todos los documentos habilitantes para la aprobación del crédito a fin de suscribir el respectivo contrato y empezar la ejecución de la obra; he solicitado el día de hoy que intervenga en esta sesión luego de este informe el Director de Gestión de obras públicas, y a la directora de gestión financiera, a fin de que ustedes conozcan las especificaciones técnicas de cada una de las áreas y puedan aprobar o no, la solicitud del crédito para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, que va a beneficiar a todos los habitantes y a todas las ciudadelas que componen la cabecera cantonal de Marcelino Maridueña, es una obra necesaria que tuvo su inicio el 5 de marzo del 2013 y que no se ejecuto quizás por intereses políticos, porque como ustedes conocen este tipo de obras son las que no se ven y que golpean al bolsillo de la ciudadanía marcelinense, como ustedes saben no están acostumbrados a cancelar el consumo de agua, ahora lo tendrán que hacer cada una de las viviendas tendrá su medidor y luego de la verificación del consumo se facturara, para el correspondiente cobro, siendo una obra de inversión, donde el GAD Municipal aspira recuperar esos valores una vez que esté concluida la obra, es una exigencia recibir agua tratada, como

ustedes conocen todavía seguimos consumiendo agua de pozo, es por eso que he pedido que la Ing. Aracelly Martínez y el Ing. Juan Gregorio Lluma, presenten hagan sus intervenciones de una manera financiera y técnica respectivamente., el valor total de la obra asciende a \$ 2.456.435,49, es decir el GAD municipal va a cubrir una contra parte que asciende a la cantidad de \$ 273.599,52, como ustedes conocen el Banco de Desarrollo, conceden el crédito pero ellos no reconocen el pago del 12% del IVA, es decir que este es uno de los valores que el GAD, va a pagar que es de \$ 263.189,52, y otros gastos de inversión como son, escalamientos de costos, reajustes de precios, participación ciudadana y difusión, lo que asciende a la suma de \$ 10.410,00, El Banco prestara a esta institución para obra civil que está destinado la suma de \$ 2.010.715,53, para cubrir las medidas ambientales \$ 21.556,44, para cubrir la fiscalización de la obra la suma \$ 90.289,00 y para contingencias varias el valor de \$ 60.275,00, lo cual asciende a un total de endeudamiento de \$ 2.182.835,97, en un plazo de 15 años. La Ingeniera Aracely, indicara la tabla de amortización, hasta aquí ese es el valor que necesitamos sea aprobada para el respectivo crédito es decir la suma de \$ 2.182.835,97, que el concejo cantonal de Marcelino Maridueña debe aprobar.

A continuación, se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es: **INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN GREGORIO LLUMA QUISHPE, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.** A continuación el Ing. Juan Gregorio Lluma, DRector de Gestión de Obras Públicas, manifiesta que atendiendo el llamado del señor Alcalde, ha preparado un resumen de lo que ha sido esta obra, y hace una breve reseña histórica de la estación de bombeo en el cantón Crnel. Marcelino Maridueña y dice que : En el año 1992 Sociedad Agrícola e Industrial "San Carlos" adjudica al municipio Crnel. Marcelino Maridueña el Pozo de Captación de Agua ubicado en la Cdla. La Unión (Pozo # 1) el cual abastecía de agua, por medio de canales de riego, a un sector de canteros de caña de azúcar. Luego este pozo fue adaptado para funcionar como abastecimiento de agua para la urbe por medio de un sistema de impulsión (bomba de pozo profundo 50 hp) a la red de distribución de toda la zona urbana. En el año 2006 se complementó el sistema con la construcción de una cisterna o reserva baja y un tanque elevado o reserva alta. Para asegurar la continuidad del servicio y previniendo cualquier daño del pozo # 1, dada su antigüedad ya que tiene 53 años, y tomando en cuenta el crecimiento poblacional incluido la demanda, se construyó un nuevo pozo de captación, en la ciudadela Parques II Pozo # 2 . Sin embargo, este pozo por sí solo no abastece a la demanda futura, considerando que el periodo de vida útil del pozo 1, hará que en cualquier momento quede fuera de servicio. Estado del sistema actual: Actualmente nuestra capacidad instalada no asegura la provisión continua del abastecimiento de agua, y en lo que respecta a la calidad, existe objeción por parte de algunos sectores de la población debido a la presencia de sólidos suspendidos (arena), lo que aumenta la turbiedad en ciertas horas del día. En algunos tramos de tuberías se han acumulado tanto los sedimentos que han provocado la obstrucción total del fluido de agua obligándonos a realizar limpieza periódica por medio de las cuadrillas municipales.

Con respecto a los DISEÑOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, y los diferentes componentes que va a tener el sistema, básicamente consiste en construir un nuevo pozo, en un sitio que se ubique junto con todas las instalaciones del sistema de tratamiento y tanques de reserva. Desde el pozo profundo se bombeará agua hacia la planta de tratamiento donde se realizarán los procesos de filtración y desinfección. El agua tratada es almacenada en el reservorio bajo y luego bombeada al tanque elevado

para su distribución. Se contempla cambiar parcialmente la red existente, 12.654 m de tubería nueva (varios diámetros) del gran total de 17.518 m, además se reconfigurará la cisterna o depósito de reserva baja. También hemos considerado la utilización de los reservorios existentes para dar servicio a un sector de la ciudad. La Concepción general del diseño. El sistema de agua potable está conformado por los siguientes componentes: Captación, mediante pozo profundo, Sistema de Bombeo a planta de tratamiento de agua potable. Planta de tratamiento de agua potable. Reserva baja de 1000 m³ de capacidad, con un diámetro de 20,0 m y altura útil de 3,2 m. Sistema de Bombeo a Reserva Alta. Reserva alta de 150 m³ de capacidad. Línea de conducción de 315 mm y 200 mm de diámetro de Redes de distribución, para lo cual se han previsto 18 circuitos. Con diámetros que varían entre 63 mm y 160 mm.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. La producción de agua clara y sin sólidos finos es pre-requisito para suministrar un agua con baja turbiedad y color por esta razón es esencial la filtración. Por lo tanto, la filtración, no es más que una etapa de retención de las partículas en un medio filtrante, en el cual ocurren fenómenos físicos y químicos, en donde la adsorción juega un papel importante ya que a medida que el agua pasa a través del lecho del filtro las partículas suspendidas hacen contacto y son adsorbidas sobre la superficie de los granos. En el caso de nuestro proyecto la filtración se realiza sobre filtros horizontales a presión del tipo lecho de arena. Reserva baja: Es un depósito cerrado en el cual se mantiene una provisión de agua suficiente para cubrir las variaciones horarias de consumo, la demanda para combatir incendios y la demanda durante emergencias. Se diseña un tanque superficial, que, por las características del relieve del sector, este será semienterrado, se ubica a una cota de 64,5 m, de estructura circular de hormigón armado con cubierta, de capacidad de 800 m³. Reserva alta. Es un tanque de almacenamiento de agua que se encuentra por encima del nivel de terreno natural y son soportados por columnas y pilotes o por muros. Desempeñan un rol importante en los sistemas de distribución de agua, tanto desde el punto de vista económico, así como del funcionamiento hidráulico del sistema y del mantenimiento de un servicio eficiente. Esta reserva tiene una capacidad de 150 m³, será de hormigón armado, y tendrá una altura de 20 metros a la parte inferior al tanque. Período de diseño Para que el proyecto preste servicio eficiente, el período de diseño debe ser de 25 años, según lo estipulado en las normas, esto asegura una economía de escala adecuada; por lo tanto, el horizonte de proyecto será el año 2045, considerando como año de inicio 2020, las Áreas de servicio: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón coronel Marcelino Maridueña, ha decidido que el proyecto tenga una cobertura del servicio de agua potable para el 100% de la población actual y futura, que habita dentro del área de proyecto. Por lo tanto, la población estimada que será servida, corresponde al sector urbano de la cabecera cantonal, las ciudadelas a servir son; 1) Casco colonial, 2) Barrio Nuevo, 3) Brasilia, 4) Miraflores, 5) Los Samanes, 6) Buenos Aires, 7) La Unión, 8) Mariano Gonzales, 9) Los Ángeles, 10) Acapulco y 11) Los Parques I y II; que se encuentran concentradas en un área de 143 Ha aproximadamente, adicionalmente, también será servida la población futura en la zona de expansión de la ciudad. También se ha planificado proveer agua a las tres industrias existentes en el lugar, en este estado mediante un gráfico explica el lugar donde estará ubicada el pozo de captación de agua. Siendo los componentes del proyecto: Un PRESUPUESTO REFERENCIAL de US\$ 2.456.435,49 en un PLAZO CONTRACTUAL de 120 DIAS CALENDARIO, siendo la ENTIDAD CONTRATANTE el GAD MUNICIPAL CRNEL. M.MARIDUEÑA, con una FISCALIZACIÓN: va a existir una INTERNA -

EXTERNA y una ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO, INTERNA y EXTERNA. Ese es un breve componente de lo que contiene el sistema de agua potable, posteriormente mediante un gráfico explica cómo va hacer el funcionamiento del sistema, el que consta además consta de parqueadero, una caseta de guardianía y el sistema de cloración, con un cerramiento perimetral. A continuación el concejal Johan Espinoza pregunta ¿ Con respecto a la calidad del agua se ha tomado en consideración las prácticas agrícolas dado que se encuentran cultivos a su alrededor, porque muchas veces se utiliza vinaza, y la segundo pregunta con respecto al agua que se le dotara al área industrial, para el consumo de las industrias, porque imagínese dotar de agua potable para enfriar los sistemas de las industrias, Con respecto a la calidad de agua se hicieron los estudios previos , para determinar que el agua si esta apta para el consumo humano.

Acto seguido se pasa a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día que es: **PARTICIPACIÓN DE LA ING. ARACELLY MARTÍNEZ CARRASCO, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**, al respecto indica que va a informar acerca del financiamiento del préstamo aprobado por el Banco de Desarrollo para el Sistema de Agua Potable de la zona urbana del cantón Crnl. Marcelino Maridueña Provincia del Guayas, donde el prestamista es el Banco de Desarrollo, el prestatario es el GAD. Municipal de Marcelino Maridueña, el Proyecto se lo ha denominado Construcción del Sistema de Agua Potable de la zona urbana del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, este proyecto está dentro del programa PROSANEAMIENTO, programa de Saneamiento Ambiental ,categoría Agua Potable, el monto total del proyecto estimado es de USD 2.456.435,49 y el monto de financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo está en USD 2.182.835,97, tiene una calificación de riesgo A1, año de calificación del proyecto 2020 ;como ya lo menciono el señor Alcalde a inicio de su gestión se nos notificó un cupo de endeudamiento en cero, se hicieron las gestiones para aumentar nuestro cupo de endeudamiento para poder acceder a obras de gran inversión, se ha hecho un trabajo continuo con técnicos del Banco de Desarrollo, tanto con la parte operativa que corresponde al área de Obras públicas, como en la parte financiera. Actualmente nuestro cupo de endeudamiento para el plazo de 15 años es de aproximadamente USD 3.600.000 dólares estamos en un proceso continuo de actualización y con los cumplimientos que hemos venido dando para este proyecto. La tasa de interés es de 8.04% de interés nominal anual, el plazo es de quince años, sin periodo de gracia, el plazo máximo para la entrega del primer desembolso son cinco meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios, el plazo máximo para la entrega del último desembolso es de diez meses contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, la forma de pago será mediante pignoración de rentas necesarias para satisfacer la deuda, la frecuencia de la amortización es mensual, y la tabla de amortización se presenta con cuotas fijas. Como punto dos debo indicarles las categorías de inversión de la distribución de los recursos para este proyecto. Dentro de esta categoría tenemos la de Obra civil, por un monto de USD 2.010.715,53, este valor incluye en el financiamiento del Banco de Desarrollo, lo escalamientos de costos con la variación que se puede surgir en el desarrollo del proyecto se ha estimado en un valor de UDS 2.540,00 valor que asume la entidad municipal como contra parte, el reajuste de precio está estimado en USD 2.370,00 valor que también lo asume la contra parte, las medidas ambientales la estimamos en USD 21.556,44 que la financia el Banco de Desarrollo, la fiscalización se estimado en USD 90.289,00 financiado por el Banco de Desarrollo, la participación

ciudadana es contra parte de la entidad se ha estimado en USD 4.500, la difusión estimada en USD 1000, que está considerado por la contra parte que es la entidad municipal, y posibles contingencias que está estimado en USD 60.275,00, que lo cubre el Banco de Desarrollo, como podemos apreciar la obra civil, corresponde a 81.86% del valor total del proyecto, el escalamiento de costos está considerado con un porcentaje de 0,10%, el reajuste de precios en un 0,10%, las medidas ambientales en un 0,88%, la fiscalización en un 3,68%, la participación ciudadanas en 0,18%, la difusión del proyecto en 0,04%, las posibles contingencias en un 2,45%, como contra parte suma un total de 89,29%, como ya lo manifestó la máxima autoridad el IVA, no lo financia el Banco de Desarrollo, el mismo que lo asume la entidad municipal por un valor de USD 263.189,52, que corresponde al 10.71%, sumado esto da un 100% del porcentaje de la obra, de estos el 88,86% lo financia el Banco y la contra parte esto es la municipalidad el 11,14%. Como resumen del financiamiento, está el préstamo que otorga el Banco de Desarrollo por un monto de USD 2.182.835,97 y la inversión que aporta la municipalidad es de USD 273.599,52, que corresponde al 11,14%. Los condicionantes que pone el Banco de Desarrollo, es la entrega de documentos habilitantes para la suscripción del contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, estos documentos habilitantes nacen desde la aprobación del Concejo y de ahí continuamos con la documentación como son las certificaciones de las cuentas, que deberán ser entregadas dentro de los quince días a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito, esto es hasta el 10 de septiembre del 2020. La suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios esta contemplados realizarlos en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales. Así como también el reembolso de los valores incurridos por el Banco de Desarrollo en la tramitación de la solicitud de financiamiento, que contempla realización de estudios, movilización, gastos administrativos y otros ocasionados del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente, en caso de que no se acepte el financiamiento o no se utilice los recursos del mismo. A continuación se expone las partidas presupuestarias que intervienen en el proyecto y para el cumplimiento del servicio de la deuda en un plazo de 180 meses: La ejecución del proyecto se planea ejecutarlo dentro de los presupuestos de los años 2020 y 2021. Para el registrar el ingreso por financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo E.P. interviene la partida presupuestaria No. **3.6.02.01 - del Sector Público Financiero**, por el monto de \$ 2'182.835,97, la contraparte en la partida presupuestaria No. **2.8.10.02 – Compensación de IVA Pagado** por el monto de \$ 107.711,28 incluido en la transferencia de devolución de IVA, la misma que se registró dentro de la reforma al presupuesto del 5 de Marzo de 2020, para asumir parte del IVA de este proyecto; y, la diferencia de \$ 165.888,24 con ingresos corrientes de la institución estimados dentro del presupuesto 2021. Las partidas para ejecutar la inversión son: No. **7.5.01.01 – Agua Potable** por el monto de 2'349.151,81, No. **7.3.06.05 – Fiscalización e Inspecciones técnicas** por el monto de \$ 101.123,68 y **7.3.02.07 – Difusión, información y publicidad** por el monto de \$ 6.160. Las partidas presupuestarias para cumplir con el servicio de la deuda tendrán afectación a los presupuestos desde el año 2020 hasta 2035. Para cubrir la deuda con los ingresos propios provenientes principalmente de las partidas No. 1.1.02.01 – Impuesto a la Propiedad de Predios Urbanos y 1.4.03.01 – Venta de bienes y servicios de Agua Potable; y, las partidas de egresos del pago de la misma, las partidas No. 5.6.02.01 – Intereses y Otros Cargos de la Deuda Sector Público Financiero y 9.6.02.01 – Amortización de la Deuda Pública al Sector Público Financiero. Luego presenta la tabla

de amortización, por el valor del préstamo 2.182.836, con el tipo de periodicidad, mensual a 180 meses es decir 15 años, como no hay tiempo de gracia, entonces a partir del siguiente mes ya haremos el pago de la primera mensualidad, y luego vendrán los siguientes desembolsos, para luego mantenerse en dividendos de USD 21.000 aproximadamente mensual. Como requisito que pide el Banco de Desarrollo es el comprometimiento de la cuenta bancaria en donde se realizaran los débitos de los dividendos, la cuenta a comprometerse es la Cta. Cte No. 69220006 que el GAD Municipal Crnel. Marcelino Maridueña, mantiene en el Banco Central. El concejal Fidel Sánchez, pregunta cuál sería el valor de metro cubico de agua, la Ing. Aracelly Martínez, le manifiesta que el valor se tiene que fijar mediante Ordenanza Municipal, en estos momentos contamos con un ordenanza pero que esta desactualizada. El concejal Johan Espinoza pregunta: Como blindamos esos recursos para que no sea desviados, La Ing. Martínez contesta que por eso se compromete la cuenta corriente que la municipalidad posee en el Banco Central donde ingresan todos los valores a favor de la municipalidad, así como los valores que se depositan en el Banco del pacifico también se transfieren al Banco Central, ese es el respaldo que existe.

A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** el orden del día que es: **APROBACION DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS, POR LA SUMA DE USD 2.182,835,97. EN UN PLAZO DE QUINCE AÑOS.** Al respecto el señor Alcalde manifiesta, como ya lo indico el 27 de agosto del 2020, se nos notifico por parte del Banco de Desarrollo de manera oficial, la aprobación del financiamiento para la ejecución de este proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, en esa notificación de manera oficial la Gerente del Banco de Desarrollo, da conocer cuáles son los documentos habilitantes para la suscripción de dicho crédito, es por eso que se ha hecho constar en la convocatoria de manera textual, como debe ir suscrita la resolución de parte de la secretaria del concejo, con respecto a los puntos que debe aprobar el concejo cantonal. A continuación hace uso de la palabra la señora concejal Lucia Freire Bajaña, quien manifiesta que desde el inicio de este proyecto desde el año 2013 y que se ha venido sosteniendo durante todos estos años, es justo, por que el asunto del agua potable es un deber de parte del Estado, es un derecho que debe darnos la entidad como es el GAD. Municipal, que a lo mejor no se ha venido dando porque en realidad ello compromete políticamente a quien lo va a ejecutar, de pronto hemos llegado en el momento oportuno, que si bien es cierto, parte de la población va a aplaudir y decir que ya era hora de que los marcelinenses tengan agua potable, pero también habrá parte de la población que dirá eso tendrá un costo por que nosotros no estamos acostumbrados a pagar, pero hay que correr el riesgo, con la difusión que se vaya a realizar, en hora buena por la gestión realizada, pero toca asumir esa responsabilidad para que este proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, sea una realidad, y una vez escuchado el vasto informe presentado por el señor Ing. Juan Gregorio Lluma, Director de Gestión de Obras Públicas, que sabiamente supo explicar cómo va a funcionar el sistema de agua potable y haber escuchado el informe financiero presentado por la Ing. Aracelly Martínez, Directora de Gestión Financiera y sabiendo que si no nos

endeudamos imposible lograr el objetivo, con la única petición de mi parte de que se cumpla en el plazo previsto, haciendo esta pequeña introducción, señor Alcalde, mociono que se apruebe el financiamiento mediante préstamo concedido por el Banco de Desarrollo, por la suma de USD de 2. 182.835,97, para la Construcción del Sistema de Agua Potable de la zona urbana del cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, en un plazo de quince años, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca Torres, y no existiendo otra moción el señor Alcalde ordena se proceda a la votación, siendo aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE:** **RESOLUCION- 026-GADMCM; APROBAR EL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DE DESARROLLO B.P., PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS, POR LA SUMA DE USD. M2.182.835,97, PAGADERO EN UN PLAZO DE QUINCE (15) AÑOS**, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucia Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

A continuación se conoce el **Quinto punto** del orden del día que es: **ASUMIR LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CREDITO, DE LA CONTRA PARTE Y DEL IVA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.** El señor Alcalde manifiesta como bien lo dijo la Directora Financiera, nosotros en la primera reforma presupuestaria que fue aprobada por el concejo, tuvimos conocimiento de un recurso que ingreso como devolución del IVA, en donde esa distribución de ese recurso lo teníamos planificado en base de que venimos realizando las gestiones necesarias y estábamos previniendo y en caso de que llegue salir aprobada el crédito y el proyecto para la construcción del sistema de agua potable de la zona urbana del cantón, habíamos destinado un valor de USD. 107.000,00 aproximadamente, que se encuentran amortizados en la respectiva partida, y que ahora si vamos a poder utilizarlos, para la cancelación del IVA, en razón de que este valor nunca lo paga la entidad crediticia, sino que tiene que asumirlo como contra parte a quien solicita el endeudamiento, y los otros rubros que como ya lo manifestó hacen un total de USD. 273.599,52, que serán cubiertos, la una parte con el valor que se encuentra ahí, y el saldo con ingresos propios que van hacer generados en el ejercicio fiscal 2021, ya la Directora Financiera hizo la explicación del caso, de cuáles son las partidas con la que vamos a cumplir con esa exigencia a partir de la consecución del crédito, por eso es que les pide que se analice y se apruebe este punto. Acto seguido el concejal Luis Cajamarca Torres, manifiesta que acogándose al informe presentado por la Directora de Gestión Financiera Ing. Aracelly Martínez Carrasco, mociona que el GAD. Municipal Crnel. Marcelino Maridueña, asuma la obligación presupuestaria, para el servicio del crédito de la contra parte y del IVA, utilizando las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - DESTINADAS AL PROYECTO

Ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
3.6.02.01	Ingresos por Financiamiento Del Sector Público Financiero	2.182.835,97	BDEB.P.

2.8.10.02	Transferencias de Capital por Compensación del IVA Pagado	107.711,28	parte del CUR No. 999-092708787.113089 – Devolución IVA
1	Ingresos Corrientes	165.888,24	Ingresos Propios 2021
SUMAN:		2.456.435,49	

Egresos de Inversión:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
7.5.01.01	Agua Potable	2.349.151,81	* Categoría de Inversión
7.3.06.05	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	101.123,68	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	6.160,00	
SUMAN:		2.456.435,49	

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS -DESTINADOS AL SERVICIO DE LA DEUDA (15 años)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.1.02.01	Impuesto a la Propiedad A los Predios Urbanos
1.4.03.01	Venta de Bienes y Servicios Agua Potable

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
5.6.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Sector Público Financiero
9.6.02.01	Amortización de la Deuda Pública Al Sector Público Financiero

Moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo Llangari, y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE RESOLUCION-027-GADMCM: ASUMIR LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CREDITO, DE LA CONTRA PARTE Y DEL IVA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES ANTES DESCRITAS**, para la ejecución de proyecto de CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucia Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

Luego se conoce el **Sexto punto** del orden del día que es: **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ASÍ COMO LA**

SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PIGNORACIÓN DE RENTAS Y EL DIFERIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS, CUNDO CORRESPONDA .El señor Alcalde indica, conforme se encuentra determinado en el literal i) del Art, 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del concejo Municipal le corresponde; Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto , como lo había indicado consta esta obra en el Plan de trabajo así como en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y ser el Alcalde e representante legal de la institución, corresponde a ustedes autorizar que el Alcalde suscriba el contrato a nombre de la institución. A continuación el concejal Fidel Zúñiga Sánchez, hace uso de la palabra y mociona que se autorice al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Coronel Marcelino Maridueña, suscriba el contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Banco Central del Ecuador, así como la solicitud de reestructuración o suspensión de la pignoración de rentas y el diferimiento de las obligaciones crediticias, cuando corresponda, moción que es apoyada por el señor concejal Johan Espinoza Maldonado, y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el **RESUELVE RESOLUCION-028-GADMCM : AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PIGNORACIÓN DE RENTAS Y EL DIFERIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS, CUANDO CORRESPONDA**, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucia Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

Acto seguido se conoce el **Séptimo punto** que es: **AUTORIZACIÓN PARA EL COMPROMETIMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA MANTIENE REGISTRADA EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA. ASÍ MISMO AUTORIZAR EL COMPROMETIMIENTO DE DICHA CUENTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD**. El señor Alcalde manifiesta que es acertada la pregunta que realizo el concejal Johan Espinoza, cuando dijo que se estaba autorizando comprometer la cuenta que el Municipio tiene en el Banco central, porque es ahí donde llegan los recursos que nos asignan a favor del GAD, como son mensualidades que sirven para cancelar a los trabajadores y para ejecutar obras , pero hemos ido trabajando cumpliendo con nuestras obligaciones que a pesar del retraso en el pago de las asignaciones, no nos hemos atrasado en los pagos del personal que labora , por política nuestra hay que cumplir con las deudas para que no no cause ningún tipo de perjuicio a personas que no tienen nada que ver con nosotros como administradores, es por eso que es un requisito mas por parte del Banco de

Desarrollo . A continuación, la señora concejal Jenny Fiallo Llangari mociona: Que se Autorice el comprometimiento de la cuenta corriente No. 69220006, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnl. Marcelino Maridueña, mantiene registrada en el Banco Central de Ecuador, para el servicio de la deuda. Así mismo autorizar el comprometimiento de dicha cuenta en caso de incumplimiento de la Etapa de Funcionalidad., moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire Bajaña, y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el **RESUELVE RESOLUCION-029-GADMCM: AUTORIZAR EL COMPROMETIMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE NO. 69220006, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA, MANTIENE REGISTRADA EN EL BANCO CENTRAL DE ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA. ASÍ MISMO AUTORIZAR EL COMPROMETIMIENTO DE DICHA CUENTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD.** Con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucia Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión por no haber más de que tratar, siendo las doce horas quince minutos.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTON



Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO